

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131 - 016-MPT

Pampas, 09 de mayo de 2016

VISTO:

Informe N° 185-2016-GDE-MPT, del Sr. Claudio Pérez Inga, Gerente de Desarrollo Económico, solicita designación del responsable de Registro del Sistema de Información de la Gestión de Residuos Sólidos de año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 35 de la Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314, señala las autoridades sectoriales y municipales están obligadas a sistematizar y poner a disposición del público la información obtenida en el ejercicio de sus funciones vinculadas a la gestión de los residuos sólidos, sin perjuicio de la debida reserva de aquella información protegida por leyes especiales. Asimismo, deben remitir al Ministerio del Ambiente un informe periódico sobre el manejo de los residuos sólidos generados por las actividades comprendidas en su ámbito de competencia, para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, considerando para este efecto, todas las operaciones o procesos adoptados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la presente Ley.

Que, el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, prescribe la municipalidad, tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a éstos originados por otras actividades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPT, de fecha 07 de diciembre de 2015, se aprueba la Ordenanza que Formaliza los Servicios de Recolección, Limpieza Pública y Manejo de los Residuos Sólidos; de igual forma la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPT, de fecha 04 de diciembre de 2015, aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Tayacaja (PIGARS); estas normas locales es importante para dar mejor servicio a la población y mejorar la contaminación ambiental;

Que, con Informe N° 185-2016-GDE-MPT, del Sr. Claudio Pérez Inga, Gerente de Desarrollo Económico, solicita designación del responsable de Registro del Sistema de Información de la Gestión de Residuos Sólidos de año 2015, a la cual se admite;

De acuerdo a las atribuciones conforme el numeral 6) Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Prof. PABLO QUISPE HUAMAN, como Responsable de Suministrar y Registrar la Información de la Gestión Municipal de los Residuos Sólidos de año 2015, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar al designado, Gerente Municipal, y áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
[Firma]
Abog. Licio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
[Firma]
Moisés Vila Escobár
ALCALDE